

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez, que el auto del 25 de agosto del 2021, se puso el traslado de la Partición del presente asunto, realizado por el abogado ALEXANDER RUIZ, el cual fue objetado, por el abogado de la señora SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ y MARIA CAMILA GIRALDO SUAREZ, el 2 de septiembre de 2021; e igualmente, por el apoderado de los herederos GIRALDO BEDOYA, el 3 de septiembre del año anterior. Similarmente por el abogado de la heredera VALENTINA JIMENEZ ANGARITA, escrito que fue presentado extemporáneamente.

Corrieron los términos de ejecutoria los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021 hábiles, e inhábiles 28 y 29 del mismo mes y año. Los 5 días para objetar empezaron a correr desde días 1 de septiembre hasta el 7 del mismo mes y año. Hábiles 1, 2,3, 6 y 7. Inhábiles 4 y 5 septiembre de 2021. Pasa a despacho de la señora juez.

Armenia Q., Enero 21 de 2022

JUAN CARLOS SIERRA GIRALDO
AUXILIAR JUDICIAL

Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Radicado : Nro. 2000-383

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Enero veintiuno de dos mil veintidós.

Visto el informe que antecede y de acuerdo a las objeciones presentadas por los apoderados de SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ y MARIA CAMILA GIRALDO SUAREZ, como de los herederos CARLOS AUGUSTO y JULIAN DAVID GIRALDO BEDOYA, no se hallan sustentados en hechos y pruebas exigidos por la norma, al tenor del art. 130 del C.G.P. En consecuencia, SE RECHAZARA DE PLANO.

A su vez la objeción propuesta por el apoderado de la señorita VALENTINA JIMENEZ ANGARITA, es extemporánea, de acuerdo al informe secretaria presentado.

Una vez en firme el presente auto, pase a despacho para continuar con su trámite.

Se reconoce personería para actuar a la apoderada **ELSA FLOREZ RESTREPO** en términos conferidos en el poder, concedido por la señorita VALERIA GIRALDO SUAREZ, a quien se le compartirá por medio del centro de servicios el link del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 24-01-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA